



FECHA:	14 de julio de 2021
---------------	---------------------

RADICACIÓN	Ejecutivo Singular Mínima Cuantía
REFERENCIA	88001-4003-001-2020-00024-00
DEMANDANTE	Marina del Carmen Quinceno Taborda
DEMANDADO	Silvana Isabel Gómez Carracedo

INFORME

Doy cuenta a la Señora Jueza, con el proceso ejecutivo de la referencia, que en cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha veintitrés (23) de abril de 2021 y atendiendo lo preceptuado en el Artículo 366 del C.G.P., procedo a liquidar las costas generadas a favor del ejecutante, Marina del Carmen Quinceno Taborda, con ocasión a la referida decisión, atendiendo para ello las directrices sentadas en la providencia antes mencionada, en los siguientes términos:

LIQUIDACION DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 250.000
POLIZA JUDICIAL	\$ 62.500
TOTAL	\$ 312.500

Son: TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS (\$312.500).

De otra parte, le informo que las partes enfrentadas en este proceso no han presentado la liquidación del crédito ordenada en autos.

PASA AL DESPACHO

Sírvase usted proveer

**ESTEFANIE CAMPILLO CASTIBLANCO
SECRETARIA**



Firmado Por:

ESTEFANIE CAMPILLO CASTIBLANCO

SECRETARIO MUNICIPAL

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE SAN ANDRES ISLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

943700cf3ed3d628e7df1f35184430f00ad3e6280155daed01e82ac97b37c095

Documento generado en 14/07/2021 05:03:06 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**